



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6643

Modificación ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante en el Municipio de Alcúdia.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 6 de junio de 2016, acordó aprobar la modificación de la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en el Municipio de Alcúdia.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente permanecerá en la secretaria de la Corporación a efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Alcúdia, 7 de junio de 2016

El Alcalde,
Antoni Mir Llabrés

